

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

ACTA DE INICIO PROYECTO
VIGENCIA 2024Fecha Emisión:
2021/08/09

IN-IV-F10

Revisión No.:
4

Página 1 de 5

Título del proyecto

Convocatoria: Proyectos Investigación Científica 2024
Extra

Propuesta de un sistema de gestión para el aseguramiento de la calidad, sostenibilidad y habitabilidad en la construcción de viviendas de interés social en Colombia.

Código INV DIS-3962 RAD-(DIS-001-C) Programa Ingeniería Civil

Investigador Principal Miguel Ángel Ospina García miguel.ospina@unimilitar.edu.co

Facultad: Estudios a Distancia Sede Cajicá Celular 3023456293

Integrantes que participan en el proyecto:

Meses de duración 12

Función	Integrante	Meses	Horas*	Vinculo UMNG
Investigador Principal	Ospina Garcia Miguel Angel	12	16	Docente Planta TC
Coinvestigador	Hernandez Aviles Diana Margarita	10	8	Docente Ocasional
Coinvestigador	Parra Gomez Yohana Catalina	10	8	Docente Ocasional

* Horas - Corresponden a horas semanales de dedicación.

Grupos de investigación partícipes

Participación del grupo		Principal	
Grupo:	Modelos de simulación ICDIST	Código:	COL0069296
Línea:	Modelos de simulación para la Ingeniería Civil	Clasificación:	C
Email:	carlos.gaviria@unimilitar.edu.co	Reconocido:	Sí

Fecha de inicio del proyecto:

15/03/2024

Fecha de terminación del proyecto:

14/03/2025

Conceptos y fuente de los recursos

Puntos

Año1

Año2

Total

1. Vicerrectoría de Investigaciones	80	84.800.000	0	84.800.000
2. Contrapartida UMNG		208.862.770	0	208.862.770
3. Recurso externo		0	0	0
4. Total Solicitado	Acta presupuestal 061 de 2024	293.662.770	0	293.662.770

* Valores de (Año2) Aplica solo a proyectos de Alto Impacto.

Objetivos del proyecto.

Tipo	Descripción Objetivo
General	Determinar un sistema de gestión para el aseguramiento de la calidad, sostenibilidad y habitabilidad para la construcción de viviendas de interés social en Colombia

"Este formato es propiedad de la Universidad Militar Nueva Granada, protegido bajo derechos de autor. Se prohíbe su

Código Proyecto: INV-DIS-3962

reproducción total o parcial"

Página 1 de 5

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES



ACTA DE INICIO PROYECTO VIGENCIA 2024

Fecha Emisión:
2021/08/09

IN-IV-F10

Revisión No.:
4

Página 2 de 5

Especifico	Analizar información primaria sobre la construcción de calidad, sostenibilidad y habitabilidad de vivienda en Colombia.
Especifico	Realizar recolección de información mediante la realización de encuestas, mediciones con equipos de campo y visitas de obra a diferentes construcciones de viviendas de interés social en Colombia.
Especifico	Plantear un sistema de gestión a través del análisis de la información anterior.
Especifico	Poner a prueba el sistema de gestión, mediante la modelación de la construcción, analizando los parámetros de calidad, sostenibilidad, habitabilidad y costos de proyectos construidos con éste sistema.
Especifico	Realizar el documento final del proyecto propuesta, el cual se dará a conocer al gobierno nacional de Colombia, para que sea tenido en cuenta en su plan de desarrollo.

Productividad comprometida.

Descripción	No	Puntos	Total
Clasificación de producto: Gestión de Investigación			30
Nueva propuesta conducente al ingreso de recursos externos en efectivo a la UMNG, superiores a la contrapartida en especie comprometida por la UMNG (501)	1	30	30
Clasificación de producto: Productos de Formación			10
Dirección o codirección de Trabajo de estudiantes en programas de pregrado de la UMNG, con temáticas asociadas a línea de investigación a la que pertenece el proyecto.	2	5	10
Clasificación de producto: Productos de Nuevo Conocimiento			10
Artículo en revista en Cuartil 4 (Q4) del SJR (Scopus) o del JCR (Web of Science) o clasificada en C en Publindex.	1	10	10
Clasificación de producto: Productos resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación			10
Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones implementadas nacionalmente (no institucional), acorde con parámetros de Minciencias.	1	10	10
Clasificación de producto: Socialización y apropiación del conocimiento.			20
Ponencia en evento Internacional de acuerdo a los requisitos de la resolución de movilidad vigente.	2	10	20
Items: 5	Consolidado de puntos por productividad :		80

Condiciones aplicables al proyecto:

No	Condición
	Cumplimiento integral de condiciones: al firmar el Acto de inicio del proyecto, el investigador principal y los investigadores internos se comprometen a cumplir con las condiciones establecidas en el Acto de inicio del proyecto.

"Este formato es propiedad de la Universidad Militar Nueva Granada, protegido bajo derechos de autor. Se prohíbe su reproducción total o parcial"

Código Proyecto: INV-DIS-3962

Página 2 de 5

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES



ACTA DE INICIO PROYECTO VIGENCIA 2024		Fecha Emisión: 2021/08/09	IN-IV-F10
		Revisión No.: 4	Página 3 de 5
1	a las normas vigentes de la Universidad Militar Nueva Granada; a los términos de referencia; al cumplimiento INTEGRAL de la propuesta seleccionada, en cuanto a cronograma, objetivos, productividad, ejecución presupuestal y técnica; y demás aspectos concernientes al desarrollo del proyecto.		
2	Articulación con el calendario académico: el plan de trabajo de los docentes (ya sea investigador principal o coinvestigadores internos) en la dimensión de investigación y creación, registrará de acuerdo con el calendario académico de la Universidad Militar Nueva Granada. Si el proyecto inicia posterior a la descarga horaria ésta se debe dedicar a avanzar en el proyecto respectivo. En consecuencia, no se avalarán horas de descarga para semestres académicos posteriores a la ejecución total del proyecto, salvo para las solicitudes de prórroga con horas de dedicación adicionales que excepcionalmente se avalen por el Comité Central de Investigaciones.		
3	Primera línea de gestión del riesgo: los Directores de los Centros de Investigación de las Facultades son los responsables del primer control en lo relacionado con la gestión y apoyo a las actividades de seguimiento del proyecto.		
4	Proyectos en alianza: para los proyectos que se desarrollen en alianza con otras entidades privadas y públicas, nacionales o internacionales, se atenderá a lo establecido en el Convenio Especial de Cooperación.		
5	Modificaciones: el proyecto no podrá tener modificación en metodología, título, objeto de estudio, objetivos salvo fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual deberá ser revisado y avalado por el Comité de Investigaciones, la División Científica respectiva y la Vicerrectoría de Investigaciones.		
6	Ética, bioética e integridad científica: los investigadores y coinvestigadores se comprometen a respetar y garantizar que la ejecución del proyecto de investigación se ajuste a los compromisos éticos, bioéticos y de integridad científica. Cualquier novedad, modificación o efecto adverso debe ser avisado previamente al Comité de ética de la investigación científica de la Universidad Militar Nueva Granada. Así mismo se comprometen a acatar las recomendaciones dadas por este Comité sean previas o durante el desarrollo del proyecto.		
7	Ejecución presupuestal: mensualmente se enviará al Centro de Investigaciones el informe de Ejecución Presupuestal (FINANZAS) el cual debe ser socializado al líder del proyecto para revisar el estado de la ejecución del mismo (UNIVEX); en caso de inconsistencias, deberá reportarlo inmediatamente al respectivo Centro, el cual remite a la Vicerrectoría para brindar el soporte técnico respectivo. El investigador principal, como responsable financiero del proyecto, debe realizar el seguimiento total de los pagos vigentes y pendientes ante la División Financiera, con apoyo del Centro de Investigaciones. La Vicerrectoría no será responsable de la gestión administrativa y financiera del proyecto.		
8	Traslado presupuestal: en caso de traslado de presupuesto entre rubros del proyecto, aplicando el procedimiento establecido en la Resolución 2952 de 2018, la modificación no puede exceder el 30% de la financiación en efectivo del proyecto, de acuerdo con los lineamientos de las diferentes unidades de la universidad. Cuando la solicitud no corresponda con todos los criterios indicados en la Resolución 2952 de 2018, se presentará para aprobación en el Comité Central de Investigación.		
9	Prórrogas: cualquier solicitud de prórroga, para la ejecución del proyecto, deberá solicitarse a la Vicerrectoría de Investigaciones con dos meses anteriores a la finalización del proyecto. Estas solicitudes se estudiarán de acuerdo con la justificación técnica avalada por el comité de investigaciones de cada Facultad. Todo lo correspondiente a solicitud y aval de la prórroga será tramitado de conformidad a lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria correspondiente.		
10	Criterios para solicitud de prórroga: para prórrogas de tiempo de ejecución: (i) presentar una justificación técnica que sea coherente con el plazo de la prórroga con los soportes (ii) Aval del Comité de Investigación de la Facultad, con el respectivo análisis y concepto de la pertinencia y conveniencia del otorgamiento de la prórroga. Para prórrogas con adición de horas. En este caso se deberá cumplir adicionalmente con (iii) la justificación de la necesidad de adicionar horas de dedicación semanal; (iv) la indicación expresa de la cantidad de horas solicitadas y el plazo de la prórroga requerida.		
11	Cambios en la productividad comprometida: el investigador puede cambiar la productividad inicialmente pactada de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria correspondiente.		
12	Plazo entrega de productividad: los investigadores tendrán hasta seis (6) meses adicionales para cumplir con los productos pendientes y liquidar el proyecto, a partir de la fecha de finalización de la ejecución. Estos seis (6) meses para consolidación de productividad sólo aplicarán para los proyectos que no tengan prórrogas superiores a dos (2) meses en su ejecución.		
13	Informes de avance: cada seis (6) meses el investigador principal y los coinvestigadores del proyecto deberán entregar, de manera digital, al centro de Investigaciones el INFORME DE AVANCE en el formato oficial que se encuentra en el aplicativo KAWAK; esta entrega deberá efectuarse dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento del semestre respectivo. A partir del recibido de este informe, el Centro de Investigaciones tiene un mes máximo, para remitir en forma digital, a la Vicerrectoría de Investigaciones el informe respectivo, previo aval del Comité de Investigaciones de Facultad, con el acta y soportes pertinentes.		

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES



ACTA DE INICIO PROYECTO VIGENCIA 2024		Fecha Emisión: 2021/08/09	IN-IV-F10
		Revisión No.: 4	Página 4 de 5
14	Informe final: finalizado el proyecto, el investigador principal deberá entregar, de manera digital, al Centro de Investigaciones el INFORME FINAL en el formato oficial que se encuentra en el aplicativo KAWAK; esta entrega deberá efectuarse dentro del mes siguiente a la finalización del proyecto. A partir del recibido de este informe, el Centro de Investigaciones tiene un mes máximo, para remitir en forma digital, a la Vicerrectoría de Investigaciones el informe respectivo, previo aval del Comité de Investigaciones de Facultad, con el acta y soportes pertinentes.		
15	Cesión de derechos patrimoniales: los artículos, libros, capítulos de libros u otro tipo de material divulgativo, software, prototipos y patentes resultado del proyecto de investigación, innovación o emprendimiento deberán estar acompañados de la "cesión de derechos patrimoniales" del(los) autor(es), participe(s) en el proyecto de conformidad con la reglamentación vigente en materia de personal vinculado a proyectos de CTel, a nombre de la Universidad Militar Nueva Granada. En caso de productos de desarrollo tecnológico, además, deberá estar acompañada del Manifiesto de Invención (disclosure), debidamente suscrito por el (los) innovador(es)/emprendedor(es) o personas que intervengan en la producción intelectual; la ausencia de estos instrumentos se tomará como incumplimiento de la entrega de los productos comprometidos.		
16	Declaración de filiación institucional: en todos los productos derivados del proyecto, los autores institucionales del proyecto deben declarar su filiación con la Universidad Militar Nueva Granada. El nombre de la Institución no deberá contener abreviaturas, contracciones, ni traducciones, de conformidad con la Resolución rectoral No. 011 de 2017.		
17	Nota de financiación institucional: teniendo en cuenta que los productos son resultado de un proyecto financiado por la Universidad Militar Nueva Granada, el investigador principal y los coinvestigadores se comprometen a incluir la siguiente nota en cada uno de los productos así: "Producto derivado del proyecto (código del proyecto) financiado por la Universidad Militar Nueva Granada - Vigencia (año de vigencia)".		
18	Exoneración de responsabilidad: el investigador principal y coinvestigadores se comprometen a responder directamente, y mantener indemne a la Universidad Militar Nueva Granada, por concepto de reclamaciones, demandas, condenas y/o controversias que en materia de propiedad intelectual se puedan presentar. Así, exoneran de cualquier responsabilidad a la Universidad Militar Nueva Granada, quien para todos los efectos actúa como un tercero de buena fe.		
19	Liquidación técnica del proyecto: se realizará conforme con: (i) la descripción y requerimientos de los productos de los términos de referencia de la Convocatoria respectiva; (ii) el procedimiento de seguimiento, evaluación y liquidación de proyectos establecido en el aplicativo KAWAK del sistema de gestión de calidad de la Universidad Militar Nueva Granada; (iii) el modelo de medición de grupos de investigación e investigadores de MINCIENCIAS vigente al momento de finalización del proyecto (en los aspectos que correspondan); y (iv) la normatividad institucional al momento de la finalización del proyecto.		
20	Responsabilidad solidaria: para efectos de la liquidación técnica del proyecto el investigador principal y coinvestigadores de la Universidad Militar Nueva Granada son responsables de toda la productividad comprometida en el acta de inicio, de acuerdo con los terminos de referencia de la convocatoria correspondiente.		
21	Garantía de originalidad: el investigador principal, coinvestigadores y participantes del proyecto garantizarán que los resultados de investigación comprometidos o adicionales sean originales y realizados sin violar o usurpar derechos de autor o de propiedad industrial de terceros. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la ley 23 de 1982 y la Decisión 486 de la Comunidad Andina. Así mismo, investigador principal, coinvestigadores y participantes del proyecto garantizarán que al generar los resultados de investigación comprometidos, se asegurarán previamente que los derechos de autor o de propiedad industrial no han sido cedidos o licenciados y sobre ellos no pesa ningún tipo de gravamen, limitación en su uso o disposición; igualmente, que los resultados de investigación no han sido financiados con anterioridad por otra entidad pública o privada.		
22	Reserva y confidencialidad: los firmantes se comprometen a guardar la debida reserva y a no divulgar la información que no haga parte del dominio público sobre los procesos, los productos y resultados a los que tengan acceso en el desarrollo del proyecto y que se desarrollen con motivo de sus actividades, independientemente del medio en el cual se encuentra soportada dicha información y cuyo carácter confidencial se haya informado de forma verbal o escrita.		
23	Declaración de compromiso y reserva de confidencialidad: el personal vinculado al proyecto suscribirá los respectivos acuerdos de confidencialidad, cuyo formato oficial se encuentra en el KAWAK. El investigador principal y los coinvestigadores del proyecto deben ser garantes de la entrega y firma de estos acuerdos de confidencialidad.		
24	Ley de Garantías: los investigadores principales y coinvestigadores estarán sujetos a las normas relativas a la ley de garantías electorales en los casos que aplique.		
25	Las horas de dedicación aprobadas para el desarrollo de los proyectos seleccionados se asignarán de acuerdo con la lista de financiables, en función del cronograma de planes de trabajo de Planeación Académica.		

En constancia de lo anterior firman correspondiente al proyecto Código. INV- DIS-3962

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES



ACTA DE INICIO PROYECTO VIGENCIA 2024

Fecha Emisión:
2021/08/09

IN-IV-F10

Revisión No.:
4

Página 5 de 5

Función

Integrante

Investigador
Principal

Ospina Garcia Miguel
Angel

Docente de Planta Tiempo Completo

Coinvestigador

Hernandez Aviles Diana
Margarita

Docente Ocasional

Coinvestigador

Parra Gomez Yohana
Catalina

Docente Ocasional

Nombre:

Vo.Bo. Dir. Centro de Investigaciones

Nombre:

Vo.Bo. Jefe Div. _____,

Nombre: Ing. Astrid Rubiano Fonseca. Ph.D

Vo.Bo. Vicerrectora de Investigaciones

Elaboró : Luis Alexander Chirivi (Técnico Vicein) _____, elaborado :

miércoles, 13 de marzo de 2024